



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ONTALVILLA DE VALCORBA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 4 de febrero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ontalvilla de Valcorba, 4 de febrero de 2015.– El Alcalde, Javier Hernández Calonge. 439

BOPSO-20-16022015